

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS		VIGENCIA: 2026-06-04
			PAGINA: 1 de 3

Etiqueta de Activo de Información - IN PÚBLICO

32.1

INVITACIÓN	INVITACIÓN No. F-180 DE 2026.	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANYDESK PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 199.067.782,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 472 del 15 de abril de 2026.	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantía y suscripción de Acta de Inicio). La prestación del servicio tendrá una duración de 1 año.	Ver ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA, apartado TÉRMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN de la Invitación No. F-180 DE 2026.
VALOR DE LA PROPUESTA	El valor del contrato a suscribir será CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$143.328.777,00) M/CTE INCLUIDO IVA.	Ver ANEXO A TERMINOS DE REFERENCIA, apartado VALOR DEL CONTRATO de la Invitación No. F-180 DE 2026.

En cumplimiento de las funciones del cargo conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 *“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”*, lo dispuesto en la resolución 066 de 03 de mayo de 2012¹, lo también dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 170 de 2017², y

CONSIDERANDO

- Que, el día **1 de junio de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN No. F-180 DE 2026** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANYDESK PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**
- Que, el día **2 de junio de 2026**, No se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN No. F-180 DE 2026, acorde al informe debidamente publicado en la página web institucional de la Universidad de Cundinamarca.
- Que, el día **3 de junio de 2026** se recibió propuesta u oferta, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN No. F-180 DE 2026, por cuenta de la empresa: **1. ROYAL TECH GROUP S.A.S.**

¹ Resolución rectoral 066 de 03 de mayo de 2012 *“Por medio de la cual se modifica la resolución 322 de 2008, “Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca”.*”.

² Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 2 de 3

4. Que, el día **4 de junio de 2026**, se publica el informe de recepción de cotizaciones en la página web institucional de la Universidad de Cundinamarca.
5. Que, el día **5 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN No. F-180 DE 2026, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	ROYAL TECH GROUP SAS NIT 901394655-2	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

6. Que, el día **5 de junio de 2026**, No se recibieron solicitudes de *Acceso a la Información*, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN No. F-180 DE 2026.
7. Que, el día **9 de junio de 2026**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN No. F-180 DE 2026, por cuenta de la empresa: **1. ROYAL TECH GROUP S.A.S.**
8. Que, el día **11 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN No. F-180 DE 2026, se realiza la publicación de los resultados de subsanabilidad, quedando los resultados de la siguiente manera:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
No	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	ROYAL TECH GROUP SAS NIT 901394655-2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

1. Que, el día **16 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN F-180 DE 2026, se publica la **evaluación de los factores que otorgan puntaje** a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA 838 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS PYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2 Puntos)	TOTAL
1	ROYAL TECH GROUP SAS	838 PUNTOS	100 PUNTOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS	2 PUNTOS	990 PUNTOS

2. Que, el día **17 de junio de 2026**, No se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN No. F-180 DE 2026.
3. Que, el día **18 de junio de 2026**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual, una vez documentado el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2026-06-04
		PAGINA: 3 de 3

respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución No. 170, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. (ROYAL TECH GROUP S.A.S.)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el artículo 20 del Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 7 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”², se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 18 de junio de 2026, dentro de la **INVITACIÓN No. F-180 DE 2026**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE ANYDESK PARA LA GESTIÓN ADECUADA DEL SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**, continuar el proceso de contratación con **ROYAL TECH GROUP S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Karen Salcedo Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1-46.13